



El Total Autorizado de Capturas es de 15.600 toneladas entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

## El MARM valora de forma positiva la aprobación hoy por parte del Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la UE del TAC de la anchoa en el Golfo de Vizcaya

- De este TAC, fijado el pasado jueves 22 de julio por el Comité de Representantes Permanentes, a España le corresponde un 90% (14.040 toneladas) y a Francia el 10% restante.

26 de julio de 2010. El Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino (MARM) ha valorado de manera positiva la aprobación este lunes por parte del Consejo de Ministros de Asuntos Generales de la UE del Total Autorizado de Capturas (TAC) de la anchoa en el Golfo de Vizcaya, fijado en 15.600 toneladas para el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011.

De este TAC, fijado el pasado jueves 22 de julio por el Comité de Representantes Permanentes, a España le corresponde un 90% (14.040 toneladas) y a Francia el 10% restante.

Las campañas científicas de evaluación del stock de la anchoa, realizadas en los meses de primavera, habían puesto de manifiesto la caída crítica de los niveles de biomasa. De este modo, la pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya ha permanecido cerrada durante cinco años.

No obstante, la campaña científica de otoño de 2009, que complementa en España las investigaciones desarrolladas en primavera, ha puesto de manifiesto una notable recuperación del stock que posibilitaba su reapertura.

Así, los Ministros de Pesca de la UE aprobaron, en diciembre de 2009, un TAC de 7.000 toneladas de anchoa para el Golfo de Vizcaya que ha permitido la reapertura de esa pesquería en la presente campaña y con buenos resultados.



# Nota de prensa

La evaluación científica internacionalmente reconocida de la pesquería de la anchoa en el Golfo de Vizcaya, que se basa en las campañas desarrolladas en los meses de primavera, ha provocado que los datos para la fijación del TAC de este stock sólo estén disponibles en la segunda parte del año. Esta circunstancia entra en conflicto con el procedimiento habitual de fijación de los TACs, desarrollado en el mes de diciembre y para el siguiente año.

De este modo, las razones científicas mencionadas han obligado a cambiar el periodo de fijación del TAC de la anchoa con los datos más recientes, en vez de desde junio de un año hasta junio del siguiente.

Actualmente, el Consejo y el Parlamento Europeo están examinando esta regla de fijación del TAC como paso previo para su aprobación.